

5.º D.º Justo Salazar, y D.º Tomas de

Alcalde

reconoció todos los Titulos de Percepción,

certificaciones de Precios, y la Propiedad

que presenta por Frayza Ant.º Navano, aya

de la Ciudad de Alcaide de la C.º Caxel, y

de la Intendencia de Tucuman, el Ex.º Sr.º Superintendente del

Rey D.º Juan Antonio de S.º Carlos Rey de España, conprehendiéndose

en las formalidades dispuestas por V.º Magestad para

la Identidad, y la Precios, y la de los precitados Precios.

Y con presencia de todos, y de los Particulars que V.º Magestad

han consultado, con consideración a lo que

me han manifestado de que el anterior, o despedido

Alcaide precisa para que se certifique su Desalojo, o

Cesación en su Encargo, lo siguiente por partes.

La casa es el total valor, y la incunada y Pince,

cuarenta, y quatro mil quinientos, y cinco d.º

de la casa de catorce mil, y la Calle de S.º Fernando

de Juan Barrinero Ricandelo, los que deben reintegrarse

en catorce años siguientes a S.º Carlos de Tucuman

de Mayo siguiente, y obligación hubo, y compró la Pro-

piedad en cinco de Noviembre del año pasado de no-

venta y cinco, por lo que restan de esta, y de la Casa

